
RESOLUCION No. 0110 2022
(del 05 de diciembre 2022)

**"POR LA CUAL SE APLICA LA LEY 1857 DE 2017 (DIA DE LA FAMILIA) EN
LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**

El Contralor Municipal de Dosquebradas, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas por los articulo 267 y 272, y ley 909 de 2004, decreto 1083 de 2015, en especial, las conferidas en la Resolución 019 del 31 de marzo de 2022 y Acta de Posesión No 02 del 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a través de la Dirección de Empleo Público, entidad responsable de formular la política pública y los lineamientos en materia de empleo público y de gestión estratégica del talento humano con miras a contribuir a la productividad, la eficiencia administrativa y la generación de valor público, expidió el Programa Nacional de Bienestar: "SERVIDORES SALUDABLES, ENTIDADES SOSTENIBLES" 2020-2022, como un instrumento que permita desarrollar estrategias de bienestar, a fin de actualizar y complementar el sistema de estímulos de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley 1567 de 1998 y en el Decreto 1083 de 2015, cuyo propósito es el de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos en el marco de la gestión estratégica del talento humano, enfocados en aportar con acciones concretas al bienestar y la motivación de las personas que le sirven al Estado y al país.

Que conforme al artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, las entidades públicas en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a los empleados y sus familias diferentes programas para el desarrollo de su bienestar.

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, mediante la Resolución No. 053 y 054 del 31 de mayo y 3 de junio de 2022, tiene establecido para sus funcionarios el horario laboral de lunes a viernes.

Que la proyección del programa de bienestar social y estímulos para la Contraloría Municipal de Dosquebradas vigencia 2022, se formuló y diseñó con base en el estudio de necesidades de bienestar y recreación realizado a todos los funcionarios de la entidad mediante encuesta.

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, adoptó el Plan Institucional de Capacitación y el Plan Anual de Bienestar Social, para la vigencia 2022 a través de la Resolución 020 de 2022.

Que, dentro del plan de acción de bienestar social e incentivos para la presente vigencia, están inscritas varias actividades entre ellas la celebración del Día de la Familia, para el primer semestre, programada por el área de la Dirección Operativa Administrativa y Financiera para todos los funcionarios de la entidad, actividad que debe realizarse en un día hábil y acompañados por las familias de los funcionarios.

Que el artículo 3ro de la Ley 1857 de 2017, PARAGRAFO reza:

(..) *Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.*

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, del orden territorial, con autonomía administrativa para modificar las jornadas de trabajo, implementará una jornada especial, el día 9 de diciembre de 2022, para darle cumplimiento al cronograma de bienestar social e incentivos que busca que los funcionarios disfruten de una jornada de integración que permitirá fortalecer las relaciones familiares (Día de la Familia).

En virtud a lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, para que el día **9 de diciembre de 2022**, disfruten del mencionado día **de la familia** que les concede la Ley 1857 de 2017, razón por la cual en el organismo de Control Fiscal, no habrá atención al público en general, suspendiendo los términos de las actuaciones propias de las Direcciones Operativa Administrativa y Financiera, La Dirección Operativa Técnica y la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: El contenido del presente acto administrativo se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad a través de la publicación en la página web de la entidad y en la cartelera para conocimiento.

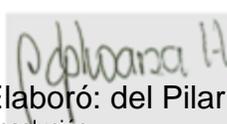
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



ALVARO TRUJILLO MEJIA
Contralor Municipal de Dosquebradas

--

Elaboró: del Pilar Loaiza Hincapié
Resolución